LOGO

Nombre Empresa

Manual Simplificado de Gestión de la Seguridad

	NOMBRE COMPAÑIA	Versión N°	1
LOGO CIA		Fecha Rev. 20-09-2018	20-09-2018
	MANUAL SIMPLIFICADO DE GESTION DE LA SEGURIDAD	Autorización	Nombre Apellido

TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES	
b. Definiciones	
1.1. Objetivos	
1.2. Cumplimiento de Normas	
1.3. Políticas sobre seguridad operacional y prevención de la contaminación	
1.4. Responsabilidad y Autoridad de la compañía	6
1.4.1. Descripción de la compañía	6
1.4.2. Organigrama de la compañía	6
1.4.3. Responsabilidad de la compañía	7
1.4.4. Descripción de las Naves	9
2. RECURSOS Y PERSONAL	
2.1. Procedimientos relacionados con los recursos y personal	
2.1.1. Procedimiento para selección y contratación del personal	
2.1.2. Procedimiento para familiarización y entrenamiento del personal	
2.2. Responsabilidad y autoridad del capitán o patrón	
2.3. Personas designadas	11
3. OPERACIONES A BORDO	
3.2. Procedimiento para embarco, trasbordo y desembarco de pasajeros	
3.3. Procedimiento para cargue / descargue / estiba / trinca de mercancías	
3.4. Procedimiento de remolque	
3.5. Procedimiento para toma de combustible / manejo residuos oleosos y aguas de sentina	16
4. PREPARACION PARA EMERGENCIAS	
4.1. Procedimiento en situaciones de emergencia	
4.2. Programa anual de ejercicios de emergencia	
4.3. Cedula de zafarrancho	20
5. MANTENIMIENTO DE LA NAVE Y EL EQUIPO	
5.1. Generaliand	20

LOGO CIA MANUAL SIMPLIFICADO DE GESTION DE LA SEGURIDAD	Versión N°	1	
		Fecha Rev. 20-09-2018	20-09-2018
	Autorización	Nombre Apellido	

5.1.1. Inspección	20
5.1.2. Registro	
5.1.3. Equipos críticos y pruebas	21
5.2. Plan de mantenimiento general	22
6. AUDITORIAS INTERNAS E INFORMES DE ACCIDENTES	
6.2 Informes de accidentes	24

LOGO CIA	NOMBRE COMPAÑIA	Versión N°	1
		DAD	20-09-2018
	MANUAL SIMPLIFICADO DE GESTION DE LA SEGURIDAD		Nombre Apellido

1. GENERALIDADES

a. Introducción

Teniendo en cuenta la cantidad de siniestros marítimos que se presentan por diferentes factores de manejo de las naves los cuales pueden abarcar desde la tripulación y su desconocimiento acerca de su labor y su entorno hasta el mal estado de los equipos de la nave, de ahí nace la importancia de que las naves sean cada vez más seguras y que sus compañías sean quienes aseguren esta condición.

La reglamentación nacional colombiana establece entonces el criterio de cumplimiento para garantizar la seguridad operacional y la prevención de la contaminación, la Resolución DIMAR No. 499 de 2018 mediante la cual se establece el Reglamento Nacional Sobre Gestión para la Seguridad Operacional de Naves y la Prevención de la Contaminación. El presente Manual Simplificado de gestión de la seguridad contiene los requisitos de cumplimiento del Anexo I - Norma Simplificada de Gestión de la Seguridad para Naves con Arqueo Bruto Inferior a 150 – Norma NSGS

El armador proveerá a sus naves todos los medios para tenerlos en condiciones óptimas para su operación y deberá promover y velar por la seguridad en las operaciones, trabajos prácticos y demás actividades relacionadas con el MSGS, pero las tripulaciones a bordo juegan el papel más importante, los cuales deben comprometerse en efectuar de forma segura sus tareas para prevenir incidentes y accidentes durante el normal desarrollo de las operaciones, cumpliendo así con las políticas dadas por la Compañía.

b. Definiciones

Auditoría: proceso sistemático, independiente y documentado para obtener registros, declaraciones de hechos u otras informaciones pertinentes, que permite determinar el cumplimiento de una norma específica.

Certificado de Gestión de la Seguridad (CGS): documento expedido a una nave o artefacto naval en el cual consta que la compañía y su gestión a bordo cumplen con la Norma Nacional de Gestión de la Seguridad.

Compañía: el propietario, armador, operador o cualquier otra organización o persona, por ejemplo, el gestor naval o el fletador a casco desnudo, que al recibir del propietario la responsabilidad de la explotación de la nave o artefacto naval haya aceptado las obligaciones y responsabilidades estipuladas en la norma nacional de gestión de la seguridad.

DIMAR: Dirección General Marítima

Documento de Cumplimiento (DC): documento expedido a una compañía en donde consta que cumple los requisitos de la Norma Nacional de Gestión de la Seguridad.

Inspección: actividad de verificar que los aparatos, dispositivos, sistemas, elementos, materiales o equipos de una nave o artefacto naval, reúnen respecto al fin al que se destinan, las prescripciones y condiciones necesarias para su funcionamiento conforme la normatividad vigente o estándares de la industria a nivel nacional e internacional.

MSGS: Manual simplificado de gestión de la seguridad, es un manual el cual contiene un sistema estructurado y documentado que permita al personal de la compañía implantar de forma eficaz las políticas de seguridad, protección de las naves o artefactos navales y prevención de la contaminación.

LOGO CIA	NOMBRE COMPAÑIA	Versión N°	1
	Fech	Fecha Rev.	20-09-2018
	MANUAL SIMPLIFICADO DE GESTION DE LA SEGURIDAD	Autorización	Nombre Apellido

1.1. Objetivos

El Manual Simplificado de Gestión de la Seguridad tiene por objeto garantizar la seguridad marítima y que se eviten tanto las lesiones personales o pérdidas de vidas humanas como los daños al medio ambiente y a los bienes, para lo cual la compañía se compromete a:

- .1 La evaluación de los riesgos señalados para las naves, personal y el medio ambiente;
- .2 El establecimiento de prácticas de seguridad en las operaciones de la nave y el medio de trabajo;
- .3 El mejoramiento continuo de los conocimientos prácticos del personal en tierra y abordo sobre la gestión de seguridad y;
- .4 La gestión de los recursos y necesidades de la nave

1.2. Cumplimiento de Normas

La Compañía garantiza el cumplimiento de las normas, reglamentos, requerimientos aplicables, guías y estándares determinados por la Dirección General Marítima mediante el establecimiento de políticas que garanticen prácticas operativas seguras y libres de contaminación en cumplimiento de las mencionadas reglamentaciones existentes.

Igualmente, a través de la implementación y estricta aplicación del MSGS aprobado a la compañía y sus naves garantiza el cumplimiento de la Resolución Dimar No. 499 de 2018, la cual establece el Reglamento nacional sobre gestión de la seguridad, especialmente el Anexo I, Norma Simplificada de Gestión de la Seguridad para Naves con arqueo bruto inferior a 150 –Norma NSGS.

LOGO CIA	NOMBRE COMPAÑIA	Versión N°	1
		Fecha Rev. 20-09-2018	20-09-2018
	MANUAL SIMPLIFICADO DE GESTION DE LA SEGURIDAD	Autorización	Nombre Apellido

1.3. Políticas de Seguridad y Protección del Medio Ambiente

La compañía	Nombre de la compañía	se compromete con el	cumplimiento de la Norma
Simplificada de	Gestión de la Seguridad mediante el es	tablecimiento de políticas	que abarcan los aspectos
sobre segurida	d operacional y prevención de la contar	ninación las cuales son	ampliamente difundidas al
interior de la co	mpañía y sus naves.		

Adicionalmente la compañía se menciona en su deseo de evitar el porte, venta y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco ya que son factores que pueden afectar la conducta de una persona. Considerando en acto de fumar además de ser un posible foco de incendio, también afecta la salud y aptitud física de las personas fumadoras y no fumadoras que se encuentren en el entorno.

Tomando en cuenta lo anterior se establecen las siguientes políticas:

- 1. Ejecutar operaciones seguras y libres de contaminación para el medio ambiente, mediante la ejecución y adherencia en todo momento a los procedimientos operativos documentados mediante un sistema de verificación interna de procedimientos y actividades de los planes de prevención, el desarrollo de programas de concientización y el cumplimento de la legislación vigente.
- 2. Entrenar y mejorar las habilidades y capacidades de reacción de nuestro personal mediante el continuo entrenamiento abordo y en tierra; Promover activamente la participación de los empleados en medidas destinadas a mejorar la seguridad y la protección del medio ambiente.
- 3. Mantener altos estándares de conciencia de seguridad, disciplina personal y responsabilidad individual mediante el cumplimiento de un sistema integral y documentado de capacitación.
- 4. Tomar todas las medidas necesarias para prevenir el tráfico ilegal y todo tipo de acciones delictivas;
- 5. Revisar continuamente todas las reglas, regulaciones, códigos industriales y directrices obligatorios que son relevantes para tipos de embarcaciones que opera la compañía.
- 6. Prohibir el uso de inadecuado de drogas autorizadas con fines médicos y el uso, tenencia, distribución o venta de drogas ilícitas o bebidas alcohólicas.
- 7. Prohibir el porte y uso de tabaco o cigarros a bordo de las naves a todas las personas que en ellas embarquen o cualquier otra persona que deba desarrollar, o no, alguna tarea a bordo, permitiendo fumar sólo en lugares abiertos y en los sectores destinados para tal fin.

Firmado Gerente/Representante Legal	

LOGO CIA MANUAL SIMPLIFICADO DE GESTION DE LA SEGURIDAD	Versión N°	1	
		Fecha Rev. 20-09-2018	20-09-2018
	MANUAL SIMPLIFICADO DE GESTION DE LA SEGURIDAD	Autorización	Nombre Apellido

1.4. Responsabilidad y Autoridad de la Compañía

La compañía establece y documenta las responsabilidades, autoridades e interdependencia de todo el personal de la Compañía involucrado en las actividades relacionadas con la Seguridad y la Prevención de la contaminación.

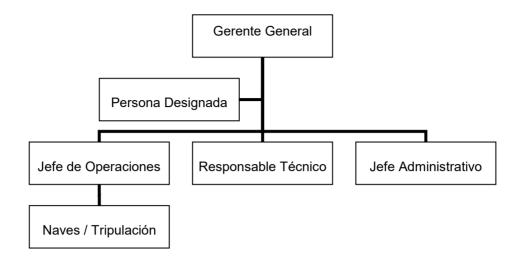
1.4.1. Descripción de la Compañía

Nombre de la compañía:	
Numero Licencia Explotación Comercial o Resolución de habi	litación y permiso de operación:
Fecha vencimiento Licencia o Resolución:	
Domicilio principal:	
Teléfono fijo / Celular / Fax:	
Actividad Comercial (Marcar con una X la actividad o activida	des correspondientes):
	_
Transporte de Pasajeros	
Transporte de Carga	
Transporte Mixto	
Transporte de Hidrocarburos	
Pesca (Factoría / Industrial)	
Operador de Remolcadores	
Operador Nave Servicios Especiales	
Rutas o Áreas donde realiza la actividad:	
Nota: Si la compañía tiene sucursales, indicar Ciudad, Direcci	ón y teléfonos:
Sucursal No. 1	
Sucursal No. 2	

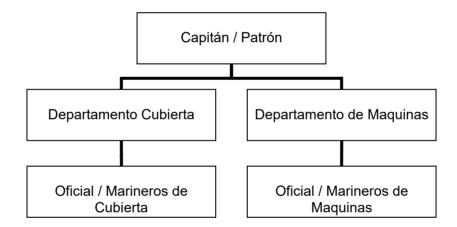
1.4.2. Organigrama de la Compañía:

La organización de la compañía en tierra en la indicada a continuación:

LOGO CIA	NOMBRE COMPAÑIA	Versión N°	1
		Fecha Rev. 20-09-201	20-09-2018
	MANUAL SIMPLIFICADO DE GESTION DE LA SEGURIDAD	Autorización	Nombre Apellido



La organización a bordo de las naves de la compañía es la indicada a continuación:



1.4.3. Responsabilidad de la Compañía

La descripción de los cargos y responsabilidades del personal directamente involucrado en el MSGS de la compañía, se define a continuación:

Nota: Completar cada cargo y las responsabilidades según la disposición de cada compañía. (Dependiendo del tamaño de la compañía y las operaciones que desarrolle, una persona puede desempeñar más de uno de los cargos establecidos en el organigrama, no obstante se deben describir las funciones relacionadas con la seguridad operacional y prevención de la contaminación de cada cargo):

Personal en tierra

Gerente General:

- Cumplir y hacer cumplir las Políticas de la compañía referentes a la gestión de la seguridad.
- Suministrar los recursos para adquirir los equipos y repuestos requeridos en el mantenimiento de la nave
- Suministrar los recursos financieros para garantizar el entrenamiento y/o capacitación requerida por el personal de tierra y de a bordo
- Realizar revisiones del Sistema de Gestión mínimo una vez al año para analizar su funcionamiento.

LOGO CIA	NOMBRE COMPAÑIA	Versión N°	1
		Fecha Rev.	20-09-2018
	MANUAL SIMPLIFICADO DE GESTION DE LA SEGURIDAD	Autorización	Nombre Apellido

Persona Designada:

(Ver punto 2.4)

Jefe de Operaciones:

- Control de las operaciones diarias de la nave
- Programar y coordinar el entrenamiento y la capacitaciones requeridas al personal a bordo
- Mantenimiento de las políticas de seguridad de la nave
- Revisar los planes de contingencia de a bordo y en tierra
- Investigar reportes de accidentes respecto a la seguridad de las operaciones del buque
- Supervisar suministro de agua, combustibles, alimentación y elementos de cubierta
- Llevar los archivos de los certificados estatutarios y definitivos de la nave
- Control de la existencia y vigencia de la documentación y certificación del personal embarcado
- Participar en reuniones del Sistema simplificado de Gestión de la Seguridad de tierra.

Responsable Técnico:

- Asegurar que los equipos de las naves cumplan con las reglas y normas nacionales
- Participar en reuniones de Seguridad del Sistema simplificado de Gestión
- Entrevistar y seleccionar la incorporación del personal de máquinas
- Investigar fallas y daños en los equipos y maquinaria e implementar los correctivos necesarios
- Mantener los planos básicos de la nave, en archivos de la Gerencia Técnica
- Revisar y actualizar (cuando lo amerite) programas de mantenimiento
- Elaborar gestiones para reparaciones en Dique
- Pedir y aprobar cotizaciones de repuestos y equipos para las naves e instalaciones
- Revisar y aprobar a las requisiciones hechas por la nave relacionadas con equipo, maquinaria, sistemas eléctricos y electrónicos.

Jefe Administrativo:

- Apoyar comercial, logística y operativamente la gestión de la gerencia
- Controlar la entrega de las basuras y las aguas aceitosas a empresas autorizadas para su eliminación
- Supervisar el mantenimiento de las instalaciones de tierra
- Supervisar que el personal de contratistas que laboran para la compañía cumplan con las normas de Seguridad antes de ingresar a las instalaciones
- Contratar y evaluar los proveedores nacionales
- Mantener los registros de los proveedores autorizados

Personal a bordo

Capitán / Patrón:

(Ver punto 2.3)

Oficial / Marineros de Cubierta

- Encargado de la organización de trabajos a bordo
- Verificación y ejecución de los trabajos designados
- Informar al Capitán sobre los incidentes, accidentes y situaciones potencialmente peligrosas.
- Ejecutar funciones encargado de la guardia de navegación
- Responsable de organizar la estiba de la carga y verificar la trinca

LOGO CIA	NOMBRE COMPAÑIA	Versión N°	1
		Fecha Rev.	20-09-2018
	MANUAL SIMPLIFICADO DE GESTION DE LA SEGURIDAD	Autorización	Nombre Apellido

Oficial / Marineros de Maquinas

- No arrojar elementos contaminantes al mar, especialmente aceites y grasas.
- Reportar anomalías encontradas en los equipos de Máquinas y equipos de seguridad al Capitán, verificando que se tome la acción correctiva.
- ejecución de mantenimientos y reparaciones en las maquinarias de las naves y mantener los respectivos registros.

1.4.4. Descripción de las Naves

Nave No. 1

Las prescripciones del Manual Simplificado se aplicaran a las siguientes naves operadas por la compañía:

Nombre de la Nave			
Numero de Matricula			
Puerto de Matricula			
Catalogación	Foto de la embarcación		
Tonelaje Neto / Tonelaje Bruto:/			
Eslora Máxima / Manga/			
Capacidad Tripulantes / Pasajeros /			
Nave No. 2			
Nombre de la Nave			
Numero de Matricula			
Puerto de Matricula			
Catalogación	Foto de la embarcación		
Tonelaje Neto / Tonelaje Bruto:/			
Eslora Máxima / Manga/			
Capacidad Tripulantes / Pasajeros /			

La(s) nave(s) se encuentra(n) tripulada(s) de acuerdo con lo estipulado en el Certificado de Dotación Mínima de Seguridad. En caso de no aplicarle a la nave el anterior certificado, se tomara la información consignada en el certificado de matrícula.

LOGO CIA	NOMBRE COMPAÑIA	Versión N°	1
		Fecha Rev.	20-09-2018
	MANUAL SIMPLIFICADO DE GESTION DE LA SEGURIDAD	Autorización	Nombre Apellido

2. RECURSOS Y PERSONAL

2.1. Procedimientos relacionados con los recursos y personal

La compañía asegura que:

- 1. El Capitán/Patrón está calificado para asumir el cargo, tiene pleno conocimiento del MSGS de la compañía, esta físicamente apto y está habilitado de acuerdo a los reglamentos vigentes nacionales.
- 2. Las naves de la compañía están tripuladas por gente de mar competente, físicamente apta y habilitada de acuerdo a los reglamentos vigentes nacionales.
- 3. El Capitán/Patrón cuenta con el pleno apoyo en tierra.
- 4. Todo el personal de la compañía reciba información del SGS en idioma español con el fin de que sean capaces de comunicarse eficientemente, especialmente en las situaciones de emergencia.
- 5. El personal nuevo o que deba realizar tareas nuevas se familiarice previamente a realizar sus tareas.

2.1.1. Procedimiento para selección y contratación del personal

La compañía por medio de este procedimiento asegura que todas las naves están tripulados por personal capacitado, físicamente apto y que pueda desempeñarse eficazmente en su cargo.

- .1 Se preseleccionan las hojas de vida de los candidatos y se citan a las instalaciones de la compañía. Se realiza la entrevista al candidato.
- .2 Se verificara que cumpla con la documentación exigida por la normatividad colombiana para desempeñarse en su cargo (titulo/licencia de navegación, cursos, certificación medica)
- .3 Si la persona es seleccionada se procederá a elaborar el contrato, se firma el acuerdo de seguridad, se afilia el trabajador al sistema de seguridad social, se hace entrega del carnet, copia de las afiliaciones a EPS y ARL y copia de la descripción del cargo y funciones.
- .4 Ningún Capitán/Patrón realizará tareas en una nave hasta:
 - Que haya cumplido un período de embarco como acompañante.
 - Que hava demostrado conocimiento de los procedimientos del SGS.
 - Que haya demostrado que puede comunicarse con los pasajeros.

2.1.2. Procedimiento para familiarización y entrenamiento del personal

Familiarización:

El personal previo a su primer embarco o a su primera labor en tierra recibirá la instrucción básica necesaria respecto de sus obligaciones y responsabilidades con el SGS y la nave en general, para lo cual la compañía cuenta con un procedimiento de familiarización. La persona designada será la persona encargada de llevar a cabo esta familiarización.

El personal nuevo o que pase a desarrollar tareas nuevas deberá cumplir con un período de acompañamiento antes de efectuar sus tareas habituales por sí mismo. Se deberá familiarizar en los aspectos básicos de seguridad, supervivencia, operaciones normales y el conocimiento de la zona donde operará y la compañía será responsable por su re entrenamiento periódico. Para tal efecto el tripulante deberá diligenciar al final de la

LOGO CIA	NOMBRE COMPAÑIA	Versión N°	1
		Fecha Rev.	20-09-2018
	MANUAL SIMPLIFICADO DE GESTION DE LA SEGURIDAD		Nombre Apellido

familiarización impartida el formato FOR-2.1.2.

Entrenamiento:

La persona designada detectará las deficiencias de capacitación relacionadas con el SGS que la tripulación pueda tener. La gerencia verificara el cumplimiento del plan de capacitaciones/entrenamiento establecido y se mantendrán los registros de los entrenamientos realizados en el formato FOR-2.1.3.

El personal de tierra y de a bordo será entrenado para interactuar en los siguientes casos:

- 1. Incendio.
- 2. Colisión.
- 3. Hombre al agua.
- 4. Encallamiento
- 5. Abandono.
- 6. Embarcación sin propulsión / sin gobierno.
- 7. Avería en el casco con vías de aqua.

2.2. Responsabilidad y autoridad del capitán o patrón

La compañía define al capitán de la nave como la máxima autoridad a bordo quien tiene la autoridad y la responsabilidad completa para tomar todas las medidas necesarias para la seguridad, la prevención de la contaminación y la operación eficiente de su nave, lo que en ciertas situaciones puede significar una desviación de los procedimientos documentados, si lo considera necesario.

El Capitán es responsable de:

- Implementar las políticas de seguridad y prevención de la contaminación.
- Administrar y revisar todas las actividades de la nave y que sean llevadas a cabo acuerdo a lo establecido en el MSGS
- Familiarizará al personal de a bordo con los principios y políticas establecidas por la compañía, a fin de garantizar la seguridad del personal, de la nave, de la carga y/o pasajeros y de la protección del medio ambiente.
- Informar a la compañía de todos los accidentes y situaciones de riesgo.
- Solicitar apoyo a la compañía en la medida que sea necesario, para garantizar la seguridad y la prevención de la contaminación.
- Evaluar y coordinar los requisitos de capacitación a bordo con la Compañía.

2.3. Personas designadas

Con el fin de garantizar la seguridad operacional y la prevención de la contaminación, la compañía nombrara una (o varias) Personas Designadas (DPA) que supervisaran todos los aspectos relevantes y la conformidad en general con el MSGS (Para compañías unipersonales la responsabilidad seria asumida por el gerente).

La persona designada es responsable de:

- 1. Mantener contacto permanente con la nave
- 2. Actuar como el enlace entre el personal de la compañía y de la embarcación
- 3. Verifica la efectiva implementación y el mantenimiento del MSGS de la compañía.
- 4. Lleva registros de todas las actividades.
- 5. Garantiza que se proporcionen los recursos y apoyo en tierra y a bordo
- 6. Identifica requerimientos de entrenamiento con respecto al personal a bordo
- 7. Programación de reuniones de revisión del sistema y mantenimiento de registros de las mismas.

LOGO CIA	NOMBRE COMPAÑIA	Versión N°	1
		Fecha Rev.	20-09-2018
	MANUAL SIMPLIFICADO DE GESTION DE LA SEGURIDAD	Autorización	Nombre Apellido

8. Investigar las no conformidades informadas con los capitanes o patrones de las naves

DATOS DE CONTACTO PERSONA DESIGNADA	
NOMBRE:	
N° DOCUMENTO:	
CELULAR:	
TEL. FIJO:	
DIRECCION:	
EMAIL:	

3. OPERACIONES DE A BORDO

La compañía ha identificado las operaciones normales que se realizan a bordo, en donde está directamente relacionada la seguridad y la prevención de la contaminación.

A continuación se enumeran los procedimientos operacionales (que pueden varían dependiendo el tipo de nave y operaciones que la compañía realice) descritos y con sus respectivas listas de chequeo adjuntas:

3.1. Procedimiento para zarpe, atraque o fondeo

El procedimiento de control de las operaciones normales debe llevar una lista de chequeo específicos para cada embarcación la cual se encuentra anexa al procedimiento. FORMATO Lista de chequeo FOR 3.1

Zarpe:

- 1. Antes de realizar maniobra de zarpe de un muelle el Capitán/Patrón debe verificar la profundidad de la zona, fuerza y dirección del viento y corriente.
- 2. Se informa a la autoridad portuaria o estación de tráfico marítimo de las intenciones de maniobra, posición, hora, etc.
- 3. Se da aviso a la tripulación involucrada para que se alisten en sus respectivos puestos de maniobra con el adecuado equipo de protección personal y al Jefe de máquinas para probar la máquina avante y atrás.
- 4. Cuando el Capitán/Patrón lo crea conveniente dará inicio a la maniobra soltando las líneas, hasta quedar totalmente libre.
- 5. Cuando los cabos estén bajo tensión, todas las personas deberán permanecer en posiciones seguras, resguardadas de una posible ruptura.
- 6. El capitán avisará a toda la tripulación involucrada que la maniobra ha finalizado, incluyendo al Jefe de Máquinas para pueda continuar con los trabajos programados, según el caso.

LOGO CIA	NOMBRE COMPAÑIA	Versión N°	1
		Fecha Rev.	20-09-2018
	MANUAL SIMPLIFICADO DE GESTION DE LA SEGURIDAD	Autorización	Nombre Apellido

Atraque:

- 1. Antes de realizar maniobra de atraque a un muelle el Capitán/Patrón debe verificar la profundidad de la zona, fuerza y dirección del viento y corriente.
- 2. El muelle deberá asignar una cuadrilla de amarre para recibir las líneas de la nave. En la eventualidad de ser esto imposible, un Marinero entrenado pasará a tierra por un medio seguro.
- 3. Se da aviso a la tripulación involucrada para que se alisten en sus respectivos puestos de maniobra con el adecuado equipo de protección personal y al Oficial/marinero de máquinas para probar la máquina avante y atrás.
- 4. Cuando el capitán lo crea conveniente hará aproximación al muelle, según las condiciones meteorológicas y demás factores se lo permitan para iniciar el paso de cabos al muelle y aseguramiento a las bitas del mismo.
- 5. Cuando los cabos estén bajo tensión, todas las personas deberán permanecer en posiciones seguras, resguardadas de una posible ruptura.
- 6. Cuando el capitán lo estime conveniente dará la voz de "En posición" para que el personal sobre cubierta asegure todas las líneas en las bitas abordo.

Fondeo:

- 1. Previo a realizar el fondeo, se evaluara y seleccionar la posición de fondeo para lo cual se consideraran los siguientes parámetros:
 - Profundidad en el área escogida para el fondeo.
 - Composición del fondo.
 - Vientos y corrientes imperantes.
 - Presencia de obstáculos en el fondo tales como tuberías, cables submarinos, etc.
 - Que el área de fondeo esté alejada de canales o esquemas de tráfico marítimo, de zonas de pesca o de zonas restringidas.
- 2. Verificar el funcionamiento de los equipos involucrados en la maniobra (winche del ancla, ancla, motor principal, ecosonda)
- 3. Se informa a la autoridad portuaria o a las estaciones de control de tráfico marítimo y se solicita autorización para proceder al fondeo.
- 4. Cuando el capitán lo crea conveniente dará la voz para soltar el ancla, y el encargado en la zona ejecutara la orden.
- 5. Se verificara que la cadena del ancla tenga una longitud hasta del fondo de dos veces la distancia de la quilla al fondo marino.

3.2. Procedimiento para embarco, trasbordo y desembarco de pasajeros

Embarco de pasajeros

1. El embarco no debe comenzar hasta que el Capitán/Patrón informe y esté seguro de que la nave está correctamente asegurada al muelle y lista en todo aspecto para recibir pasajeros.

LOGO CIA	NOMBRE COMPAÑIA	Versión N°	1
		Fecha Rev.	20-09-2018
	MANUAL SIMPLIFICADO DE GESTION DE LA SEGURIDAD	Autorización	Nombre Apellido

 Cuando los pasajeros esté en su asiento listo a zarpar, el Capitán/Patrón o un marinero informará acerca del uso del chaleco salvavidas, normas básicas de seguridad y de prevención de la contaminación.

Desembarco de pasajeros

- 1. No se permite bajo ninguna circunstancia que los pasajeros desembarquen hasta que la nave esté bien sujeta al muelle y el medio de acceso para los pasajeros esté bien asegurado.
- 2. La máquina de la nave debe estar totalmente parada
- 3. El marinero designado hará la recepción de los chalecos salvavidas suministrados a los pasajeros

Trasbordo de pasajeros

Cuando por cualquier motivo comercial o de emergencia se deba transbordar personas en el agua se deberá tener en cuenta:

- 1. Que el lugar de embarque en la otra nave ofrezca seguridad (escala real, de prácticos), y se encuentre libre de materias grasas o humedad, para evitar resbalones.
- 2. Que la distancia entre los cascos sea la mínima posible, pudiendo hallarse separados por las defensas de acuerdo a las dimensiones de las embarcaciones.
- 3. Que las mismas se encuentren con sus amarras firmes.
- 4. Cuando no se pueda amarrar, que las velocidades sean iguales y los cascos tengan tendencia a abarloarse
- 5. Que el Capitán/Patrón considere que el momento es seguro para el transbordo y el marinero asignado a la maniobra esté preparado.
- 6. Que las personas tengan colocados sus chalecos salvavidas. Previamente el marinero verificará que la colocación es correcta.

3.3. Procedimiento para carque / descarque / estiba / trinca de mercancías

Cargue

- 1. El capitán u oficial de cubierta procede a la revisión del plan de carga destinado y manifestara al puerto o muelle de carga las condiciones de la nave para realizar la operación
- 2. El oficial/marinero de cubierta debe revisar los calados de la nave al arribo
- 3. Apertura de bodegas (si aplica) e informar disponibilidad de inicio de descargue de la carga.
- 4. Habrá siempre un marinero encargado de verificar la carga de mercancías con el fin de evitar una situación de embarco de sustancias ilícitas o polizones
- 5. Finalizado el cargue, notifica al capitán.

LOGO CIA	NOMBRE COMPAÑIA	Versión N°	1
		Fecha Rev.	20-09-2018
	MANUAL SIMPLIFICADO DE GESTION DE LA SEGURIDAD	Autorización	Nombre Apellido

Descargue

- 1. El marinero de cubierta deberá destrincar la carga con precaución con el fin de evitar accidentes
- 2. La descarga se debe comenzar con las cargas ubicadas en el centro de la nave y luego con las cargas de los extremos con la debida precaución con el fin de evitar la escora agresiva de la nave
- 3. Una vez terminada la descarga, se deben asegurar los mecanismos de trincado en una zona destinada para esto, con el fin de evitar lesiones por el movimiento de objetos no asegurados.
- 4. Finalizado el descarque, notifica al capitán.

Estiba

- 1. Lo primero a tener en cuenta son las condiciones de estabilidad actuales de la nave, ya sea en lastre o con carga y asegurarse de tener una altura metacéntrica positiva.
- 2. La estiba abordo se realizara de acuerdo a un plan previamente revisado y aprobado por el capitán donde todos los cálculos sean acordes para mantener la nave estable
- 3. Si es necesario, se lastra o deslastra la nave con el fin de que las condiciones de estabilidad sean estables.
- 4. Si la nave tiene bodegas hay que prepararla para esta operación, teniendo preparados los elementos para la estiba (madera de estiba, separadores, marcas), y si precisa necesario realizar barrido, baldeo, secado, ventilación y desinfección.

Trinca

- 1. La trinca de la carga es uno de los factores más importantes a considerar al emprender una navegación considerando que evita que la carga se zafe de su posición, así previniendo un cambio en el punto de gravedad de la nave.
- 2. Todas las cargas embarcadas deberán ser aseguradas, en estas tienen diferentes dimensiones, se utilizara el método de trinca adecuado para el tipo, entre los cuales se incluyen: cadenas, barras de acero, cuerdas sintéticas o de acero, entre otros.
- 3. Previo al zarpe el oficial/marinero de cubierta se asegurara que toda la carga ha sido trincada adecuadamente.

3.4. Procedimiento de remolque

(Los Remolcadores deben describir los procedimientos para desarrollar sus operaciones acuerdo el o los servicios autorizados en su permiso de operación y el área de operación – Para el servicio de Barcaceo, los Remolcadores deben incluir en su manual los procedimientos para el manejo de artefactos navales antes, durante y después de la maniobra, anotando cualquier novedad en el bitácora de abordo).

- 1. Previo a la operación de remolque, se debe verificar el estado del artefacto naval a remolcar, ya sea una barcaza o draga, verificando la estanqueidad de los compartimientos.
- 2. Durante el remolque e debe verificar el largo dado al cable con el fin de evitar rupturas de este por tensión.
- 3. La velocidad de remolque se considerara acuerdo a las condiciones meteorológicas.

LOGO CIA	NOMBRE COMPAÑIA	Versión N°	1
		Fecha Rev.	20-09-2018
	MANUAL SIMPLIFICADO DE GESTION DE LA SEGURIDAD	Autorización	Nombre Apellido

3.5. Procedimiento para toma de combustible / manejo residuos oleosos y aguas de sentina

- 1. El Oficial/marinero de Máquinas estará presente en la operación de la toma/entrega de combustible y aguas aceitosas
- 2. Se examinara el estado de las mangueras de conexión y se mantendrá vigilancia en los acoples de las bridas y el apretado de las tuercas
- 3. Se dará aviso a las personas en la zona que está prohibido fumar durante la operación
- 4. Al finalizar se deben cerrar todas las válvulas de la línea principal
- 5. Antes de desconectar la manguera, se debe asegurar que el líquido en su interior se desplazó al interior de los tanques para evitar su derrame en el mar.
- 6. Los residuos oleosos serán entregados a una instalación de recepción avalada por la Dirección General Marítima

4. PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS

La compañía ha definido las distintas posibles situaciones de emergencia que posiblemente puedan ocurrir a bordo y cómo hacerles frente.

Con el objeto de generar una adecuada preparación para la emergencia la compañía identificó las siguientes emergencias:

- ✓ Incendio.
- ✓ Colisión.
- ✓ Hombre al agua.
- ✓ Encallamiento
- ✓ Abandono.
- ✓ Embarcación sin propulsión / sin gobierno.
- ✓ Avería en el casco con vías de agua.

4.1. Procedimiento en situaciones de emergencia

.1 Acciones iniciales

Durante el desarrollo de un accidente o el ejercicio de entrenamiento para una emergencia identificada, se deberá tener presente los siguientes detalles:

- ✓ La posición del buque o embarcación en emergencia.
- ✓ Las condiciones meteorológicas y el pronóstico.
- ✓ Establecer el cuadro de situaciones y determinar cuál será curso de acción a seguir.
- ✓ Establecer las comunicaciones previstas para la emergencia.
- ✓ Nombrar un responsable para la provisión, coordinación y traslado al lugar del accidente de equipos, materiales y servicios que sean necesarios en el lugar.

A bordo y en la oficina de la compañía se dispondrá de una lista visible con los números de teléfono

LOGO CIA	NOMBRE COMPAÑIA	Versión N°	1
		Fecha Rev.	20-09-2018
	MANUAL SIMPLIFICADO DE GESTION DE LA SEGURIDAD	Autorización	Nombre Apellido

y/o canales de VHF disponibles las 24 hrs. que permitan la comunicación entre la embarcación, la oficina en tierra y la Prefectura, así como cualquier otra persona, empresa u organismo al que deba comunicarse la novedad.

.2 Responsabilidades

Persona Designada:

- Asesorar y orientar a la tripulación a bordo
- Establecer comunicación y coordina respuesta con las autoridades marítimas, servicios de emergencia, de más entidades que intervengan con la respuesta a la emergencia
- Asegurar el suministro de recursos necesarios por las naves

Gerente:

Presidir y tomar acciones ante cualquier accidente informado. Será el responsable de las acciones que se tomen y las consecuencias que de ellas resulten. La gerencia dará total apoyo y autorizara los recursos necesarios cuando se determine una emergencia.

.3 Incendio:

- Si inicialmente se evidencia un conato, se debe actual de inmediato, usando el extintor mas cercano con el fin de evitar que se esparzan las llamas
- Si la llama trasciende deberá sonar la alarma general o dar aviso a viva voz y avisar al capitán y tripulantes mas cercanos
- Cerrar ductos, puertas y apagar sistema de ventilación
- La brigada contraincendios se debe preparar para combatir el incendio de acuerdo con la cedula de zafarranchos
- Verificar que no hayan personas afectadas y de ser así brindar asistencia inmediata
- Si el fuego trasciende y se torna incontrolable, proceder al abandono de la nave.

.4 Colisión:

- Tras producirse el abordaje, el capitán/patrón será el responsable total sobre la evolución de la situación
- Parar maquinas totalmente
- Evaluar la situación y verificar si el casco ha sido gravemente afectado
- Si aplica, proceder a asegurar las puertas estancas y compartimentos
- Si ambas naves quedan estancadas, verificar si la separación puede causar hundimiento de la nave
- Usar los mecanismos de apuntalamiento disponibles
- Esperar indicaciones de la autoridad marítima de la zona.

.5 Hombre al agua:

- Dar aviso de Hombre al Agua ya sea por alarma o a viva voz
- Si aplica, grabar posición en el GPS
- Arrojar el aro salvavidas a la persona y no perderle de vista
- Maniobrar la nave para aproximarse al punto donde cayó la persona al agua
- halar el cabo del aro salvavidas para arrastrar a la persona hacia la nave
- brindar asistencia médica inmediata (poner traje termo protector, verificar signos vitales, etc.)

1000	NOMBRE COMPAÑIA	Versión N°	1
LOGO CIA		Fecha Rev.	20-09-2018
	MANUAL SIMPLIFICADO DE GESTION DE LA SEGURIDAD	Autorización	Nombre Apellido

- Si la persona no es encontrada en las primeras 5 horas, comunicar a la autoridad marítima de la zona y coordinar búsqueda de la persona

.6 Encallamiento:

- El capitán comunicara al personal
- Verificar estado de los pasajeros y/o la carga.
- Verificar si hay vías de agua generadas por el encallamiento
- Tomar sondas alrededor de la nave e identificar el tipo de fondo
- El capitán considerara la posibilidad de reflotar la nave
- En caso de no ser viable la reflotación, avisar a la autoridad marítima der la zona.
- Informar a la compañía.

.7 Abandono:

- Accionar la alarma de emergencia
- Transmitir un S.O.S. a través de los canales de emergencia a las estaciones costeras y naves cercanas
- Preparar el bote salvavidas/balsa salvavidas
- El capitán se asegurara de llevar el radio VHF y la bitácora de la nave consigo
- El oficial/marinero de máquinas, si puede, parará la máquina y cerrará las válvulas de combustible
- La tripulación y los pasajeros (de haberlos) asistirán al punto de reunión y portaran el chaleco salvavidas en todo momento
- Amarrar a la nave y lanzar al mar la balsa salvavidas
- Abordar la balsa salvavidas dando prioridad a niños y ancianos.

.8 Embarcación sin propulsión / sin gobierno:

- El oficial/marinero de máquinas informara al capitán la falla del aparato de gobierno o de maquina
- Exhibir señales de "perdida de gobierno"
- Considerar riesgo de encallamiento en la zona
- Considerar proceder con maniobra de fondeo dependiendo la característica del área
- Informar a la autoridad marítima de la zona
- Informar a la compañía para la coordinación de un posible remolque

En maquinas

- El oficial/marinero de máquinas verificara los suministros eléctricos y niveles de combustible y lubricantes
- Si tiene la opción, cambiar a modo de gobierno de emergencia
- Mantener comunicaciones con el puente
- Continuar con el viaje hasta atracar en un lugar seguro.

.9 Avería en el casco con vías de agua:

- Identificar el lugar de la vía del agua
- Dar aviso al capitán/patrón de la situación

1000	NOMBRE COMPAÑIA		1
LOGO CIA		Fecha Rev.	20-09-2018
CIA	MANUAL SIMPLIFICADO DE GESTION DE LA SEGURIDAD	Autorización	Nombre Apellido

- Parar máquinas y activar bombas de achique (si aplica)
- Si es una vía de agua manejable, proceder a apuntalamiento de la zona
- Si es procedente, navegar hasta una zona segura
- Si no es procedente avisar de inmediato a la autoridad marítima de la zona y si es necesario, preparar el abandono de la nave.

4.2. Programa anual de ejercicios de emergencia

La compañía se asegura de la realización de ejercicios de entrenamiento a bordo a ser efectuados por la tripulación de la nave con el fin de evidenciar y reforzar la respuesta de ésta en potenciales situaciones de emergencias que puedan ocurrir a bordo. Los ejercicios serán llevados a cabo según lo dispuesto en el siguiente plan de entrenamiento a bordo.

LOGO CIA		PROGRAMA ANUAL DE EJERCICIOS DE EMERGENCIA											
Nave :													
Numero de Matr	icula:												
Ejerci	cio	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Incendio		Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
Abandono		Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
Hombre al agua				Х				Х				Х	
Avería en el cas de agua	co con vías				Х				Х				Χ
Encargado de si modificación :	ı revisión y			•		•	•		•				

1000	NOMBRE COMPAÑIA		1
LOGO CIA		Fecha Rev.	20-09-2018
CIA	MANUAL SIMPLIFICADO DE GESTION DE LA SEGURIDAD	Autorización	Nombre Apellido

4.3. Cedula de zafarrancho

POSICION	INCENDIO	PERSONA AL AGUA	ABANDONO	ALARMA GENERAL
CAPITAN	PUENTE - Mando en general, Encargado comunicaciones	PUENTE- Mando en general, Encargado comunicaciones	PUENTE- Mando en general, Encargado comunicaciones	PUENTE- Mando en general, Encargado comunicaciones
OFICIAL / MARINERO DE CUBIERTA	EN LA ZONA- Bombero - Activa bomba contraincendios, lleva equipo necesario a la zona	EN LA ZONA- Arroja Aro Salvavidas y observa a la persona en el agua	EN LA ZONA- Traer equipos pirotécnicos, SART	EN LA ZONA- Asistir al punto de encuentro
OFICIAL / MARINERO DE MAQUINAS	EN LA ZONA- Apaga suministro eléctrico - Bombero	EN LA ZONA- arrojar aro, bajar escala, ayudar persona en el agua	EN LA ZONA- Alistar bote salvavidas/ liberar Balsa salvavidas	EN LA ZONA- Asistir al punto de encuentro

^{*}Esta cedula puede variar de acuerdo con las características de cada nave.

5. MANTENIMIENTO DE LA NAVE Y DEL EQUIPO

5.1. Generalidades

El presente procedimiento tiene como fin asegurar que las naves y toda su maquinaria y equipo se mantengan de acuerdo con todas las reglas y regulaciones relevantes y en un estado óptimo de funcionamiento.

La maquinaria y el equipo se mantendrán de manera rutinaria y de acuerdo con las recomendaciones de los fabricantes. Cuando los datos de un fabricante para el mantenimiento se consideran deficientes, la Compañía ha desarrollado procedimientos para garantizar que la maquinaria o el equipo se mantengan de acuerdo con estándares más altos. Se han desarrollado procedimientos que cubren la inspección de rutina de los buques y se informan las no conformidades como resultado de estas inspecciones.

Para elaborar los planes de mantenimiento se deberán tener en cuenta las recomendaciones de los fabricantes de los equipos y la normatividad que exista dictada por la Dirección General Marítima. Los Planes de mantenimiento serán aplicados a:

- ✓ Casco.
- ✓ Máquinas.
- ✓ Electricidad.

1000	NOMBRE COMPAÑIA	Versión N°	1
LOGO CIA		Fecha Rev.	20-09-2018
	MANUAL SIMPLIFICADO DE GESTION DE LA SEGURIDAD	Autorización	Nombre Apellido

[✓] Equipos de seguridad y lucha contra incendio.

5.1.1. Inspección:

Diariamente el Capitán/Patrón de acuerdo al procedimiento de operaciones normales llevará a cabo los controles señalados. Mensualmente el gerente o la persona que él designe, efectuará una inspección de todos los elementos de seguridad y emergencia de las naves, registrando las novedades.

5.1.2. Registro:

La compañía mantendrá un registro para cada nave detallando las rutinas de mantenimientos y registros de horas de funcionamiento de propulsores y auxiliares de cada nave. La compañía lleva un inventario de los equipos de cada nave y a partir de este determina la frecuencia del mantenimiento requerido para finalmente crear un plan de mantenimiento anual. Formato FOR- 5.1.2. Registro mantenimientos Y FOR 5.1.3. Prueba de equipos críticos

5.1.3. Equipos Críticos y pruebas

La compañía ha identificado para cada nave el equipo crítico. Cada nave cuenta con una lista de controles de los equipos que están sujetos a pruebas e inspecciones que deben ser remitidos a la compañía periódicamente. Los sistemas que serán sometidos a control programado son en general para todas las naves o embarcaciones dependiendo de las diferencias de construcción.

La compañía establecerá como críticos los equipos que consideren, a continuación se detalla un ejemplo de aquellos equipos y la periodicidad para la prueba de los mismos, acorde las instrucciones de los distintos fabricantes.

Equipo	Prueba	Frecuencia	Reemplazo
Compartimientos estancos en general	Estanqueidad	Semanal	No posee
Bocina	Inspección Visual	Mensual	No posee
Ancla	Inspección Visual	Mensual	No posee
Matax Dranula av	1. Prueba de alarmas	Semanal	No posee
Motor Propulsor Motores Auxiliares	2. Paradas de seguridad, paradas emergencia	Mensual	
	3. Verificación de Instrumental	Semanal	
Alternador	Funcionamiento	Semanal	Repuesto
Bomba de achique Bomba de Incendio (si posee)	Eficiencia	Semanal	Bomba Sumergible
Baterías	Carga, nivel, densidad, limpieza de bornes y conexionado en general	Semanal	Duplicación
	1. Funcionamiento	Semanal	Repuesto
Luces de navegación	Alarmas sistema de emergencia (si posee)		
Compás magnético	Iluminación	Semanal	Repuesto
Pito, Sirena	Funcionamiento	Semanal	Entre sí
Chalecos Salvavidas Aros salvavidas	Estado general, ubicación, cantidad	Semanal	Repuesto
Equipos VHF Fijos y portátiles	Funcionamiento Alcance (Canal de socorro)	Semanal	Fijos Portátiles (Entre si)

1000	NOMBRE COMPAÑIA		1
LOGO CIA		Fecha Rev.	20-09-2018
CIA	MANUAL SIMPLIFICADO DE GESTION DE LA SEGURIDAD	Autorización	Nombre Apellido

Radar (si aplica)	Funcionamiento Alcance	Semanal	No posee
Ecosonda (si aplica)	Funcionamiento	Semanal	No posee
Reflector	Limpieza Accionamiento de piezas fijas y móviles	Semanal	Manual

5.2. Plan de Mantenimiento General

Casco

Equipo	Tarea	Frecuencia
	Ajuste, control visual agregar	Semanal
Estanqueidad del eje porta hélice 1. Prensa 2. Sistema flexible	Empaquetadura. Engrase ajuste de abrazaderas Control visual.	Semanal Renovación certificado
Casco de acero	Estado General. (Estanqueidad, pintura, óxido, etc.)	Mensual
Casco de madera	Estado General (Estanqueidad, humedad, etc)	Mensual
Cascos con compartimientos estancos	Estado general inspección visual (estanqueidad, protección, pintura, etc.), Sondaje	Semestral Semanal
Válvulas de casco	Verificar estanqueidad	Mensual

Maquinas Se deberán tener en cuenta las recomendaciones del fabricante

Equipo	Tarea	Frecuencia
	Prueba de alarmas, protecciones, parada a distancia, instrumental.	Anual
Motor propulsor	Cambio, limpieza de filtros Aceite, refrigeración, aire, etc. Calibrado de inyectores Recorrido general	Según necesidad, o recomendación del fabricante. Según recomendación del fabricante
Sistema de gobierno Hidráulico, con	Control de componentes fijos y móviles, limpieza del circuito de fluido hidráulico.	Renovación de certificado
bomba o manual.	Control de componentes fijos y móviles, engrase, Ajustes	Trimestral
Instrumental, sistema de medición, protección y alarmas en general	Control de componentes Recorrido general	Anual
Bombas Achique Incendio	Control de componentes Engrase	Semanal

1000	NOMBRE COMPAÑIA		1
LOGO CIA		Fecha Rev.	20-09-2018
CIA	MANUAL SIMPLIFICADO DE GESTION DE LA SEGURIDAD	Autorización	Nombre Apellido

Refrigeración Aceite	Recorrido general	Anual
Tanque de combustible	Limpieza interna, control de estanqueidad	Anual
Ventilación compartimiento del motor, conductos, forzador	Limpieza, control de estanqueidad	Trimestral

Electricidad (Si aplica)

Equipo	Tarea	Frecuencia
Alternador	Recorrido general, limpieza, control de escobillas, carbones, conexionado, etc.	Anual
Baterías	Control del nivel del electrolito, densidad, conexionado, limpieza de los bornes	Semanal
Conductores	Control de aislación	Trimestral
Tableros Luces de navegación	Limpieza, recorrido, control de señalización, ojos de buey.	Anual
	Control de alarmas	Semestral

Equipo

Equipo	Tarea	Frecuencia
Matarial piratéanias	Condición general, humedad, cantidad, almacenaje, ubicación	Semestral
Material pirotécnico	Renovación	2 Años
Chalecos salvavidas	Conservación, ubicación. cantidad	Diario
Ondicoos salvavidas	Cinta reflectora, identificación	Mensual
Aros salvavidas, guindolas	Conservación. ubicación, cantidad Identificación	Diario Mensual
Amarre y fondeo	Control de componentes	Diario
Cabos Ancla	Conservación,	Diario/Mensual
	Trincado	Diario
	Conservación, ubicación	Semanal
Extintores	Recorrido, certificado de carga	Anual
Publicaciones	Actualización de acuerdo a zonas de navegación, según ordenanzas específicas	Requerimientos por zona específicos
Instrucciones de equipo de salvamento.	Cartelería, señalización lumínica y reflectora, ubicación	Diario
lucha contra incendio, salidas de emergencia, para pasajeros y tripulación	Accionamiento de portas ventanas, ventilaciones. etc.	Semanal Mensual

LOGO CIA	NOMBRE COMPAÑIA	Versión N°	1
	MANUAL SIMPLIFICADO DE GESTION DE LA SEGURIDAD	Fecha Rev.	20-09-2018
		Autorización	Nombre Apellido

6. AUDITORIAS INTERNAS E INFORMES DE ACCIDENTES

6.1. Auditorias

La compañía efectuara auditorías internas a cada nave y a la oficina en tierra como mínimo 2 dos veces en el año para verificar que las actividades de Seguridad operacional y Prevención de la Contaminación cumplen con el S.G.S; y anualmente la Dirección de la compañía revisara el manual simplificado de gestión.

El propósito de la auditoria es evaluar en forma objetiva e independiente un proceso o una actividad, con el fin de determinar el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la compañía en relación con la eficacia y eficiencia de los procesos.

El gerente designará a los auditores y verificará que se cumpla con las fechas definidas, y que se realizan de acuerdo a lo requerido en la Norma de Gestión de Seguridad. Asimismo deberá conservar los Informes de auditorías.

Los auditores, en lo posible, serán independientes al área sometida a revisión. Podrán ser auditores internos:

- ✓ Capitán/Patrón para auditar a las oficinas de tierra
- ✓ Empleado jerárquico de las oficinas para auditar a la embarcación /patrón.
- ✓ Auditor ajeno a la compañía, designado por ésta.

En las auditorias se deberá tener en cuenta la importancia de la actividad auditada respecto de la seguridad de las personas, de la navegación y de la prevención de la contaminación.

La auditoría interna comprenderá lo siguiente:

- 1- Inicialmente el auditor preparara una agenda de auditoria la cual será informada a los departamentos a quienes les será realizada.
- 2- Se desarrollara la auditoria acuerdo a los criterios establecidos por la gerencia de la compañía en consecuencia con la correcta implementación de todos los procedimientos establecidos
- 3- Todo Auditor debe documentar los hallazgos encontrados durante la ejecución de las auditorías internas y consolidarlo en un informe de auditoría que será archivado.
- 4- El resultado de la auditoria se informará de inmediato al personal que ha sido auditado, y se registrará en informe escrito donde se especificará cuáles son las medidas correctivas que se adoptarán y cuál será el tiempo límite para su cumplimiento.
- 5- La compañía se asegurará que el personal adopta las medidas correctivas y verificará que son efectivas, dando un plazo de 30 días para su implementación.

	NOMBRE COMPAÑIA	Versión N°	1
LOGO CIA	MANUAL SIMPLIFICADO DE GESTION DE LA SEGURIDAD	Fecha Rev.	20-09-2018
		Autorización	Nombre Apellido

6.2. Informes de Accidentes

Los capitanes/patrones de las naves deberán informar los casos de incumplimiento, accidentes y las situaciones potencialmente peligrosas, así mismo para aplicar las correspondientes medidas correctivas.

En caso que se presente un evento potencialmente peligroso, por la falla en el procedimiento, por instrucción del Capitán fuera del procedimiento o accidentes meteorológicos a los que se vea sometida la nave. Considerando lo anterior se deberá proseguir de la siguiente manera:

- 1- El tripulante debe informar inmediatamente al Capitán del hecho y tomar las acciones inmediatas pertinentes
- 2- El Capitán debe diligenciar el formato FOR 6.2 Informe de accidentes, incidentes y no conformidades
- 3- Se informara a la Compañía, sea por correo electrónico, o vía telefónica, sobre el evento.
- 4- La compañía tomara acción correspondiente con los entes que deban tener interacción con el incidente.
- 5- Se debe hacer la investigación del incidente y/o accidente por parte del Jefe de operaciones y la persona designada

LOGO CIA	NOMBRE COMPAÑIA	Versión N°	1
		Fecha Rev.	20-09-2018
		Autorización	Nombre Apellido

FORMATOS